

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Declarativo Especial de Pertenencia**
Rad. Nro. 110013103024**20210009800**

En atención al informe secretarial rendido, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes lo comunicado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas¹, la Unidad Administrativa Especial Catastro Bogotá² y la Superintendencia de Notariado y Registro³, en los términos del inciso segundo del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso, así mismo, se deja constancia de la remisión del oficio No. 1201 del nueve de junio pasado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – zona centro, para efectos de inscribir la medida cautelar decretada⁴.

De otra parte, frente a lo manifestado por el actor en cuanto a la certificación de entrega de la notificación a la demandada, el mismo estése a lo resuelto en el inciso primero del auto de 28 de junio de 2021, toda vez que no se anexó ningún documento con el memorial radicado el cinco de agosto.

En ese orden de ideas, una vez se acredite la inscripción de la demanda en el folio del inmueble objeto de usucapión, se continuará con el trámite que corresponda conforme a lo señalado en el numeral cuarto del auto que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 51RespuestaCorreoTutelasLEX2.01.07.07. Cuaderno uno.

² 73RespuestaCorreoUAECD22.14.07. Cuaderno uno.

³ 78RespuestaSupernotariado.02.10.09. Cuaderno uno.

⁴ 84CorreoJuzgado24CtoEnviando.01.09.06. Cuaderno uno.